



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Secretaría de Educación Departamental
Subdirección Técnica – Grupo Inspección y Vigilancia

RESOLUCION No. 01042

(09- Nov- 2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y SEPTIMO DE LA RESOLUCION No.00364 DE FEBRERO 9 DE 2018 POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE COMISION DE SERVICIOS A UNOS DIRECTIVOS DOCENTES DE LA PLANTA DE CARGOS, FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 715 del 2001.

CONSIDERANDO:

A través de la Resolución No.00364 de febrero 9 de 2018, se conformaron comisiones de Supervisores y Directores de Núcleo con el objeto de practicar visitas a Establecimientos Educativos del Departamento con varias finalidades tales como Inspección y Vigilancia, Costos Educativos y Seguimiento a procesos, etc..

Que en la precitada Resolución se cometieron algunas imprecisiones relativas a integración las comisiones con personal ya retirado del servicio activo y omisión de funcionarios para la realización de algunas visitas, al igual que fechas para su ejecución.

Que se hace necesario corregir éstas irregularidades en el acto administrativo de conformación de visitas para los fines ya señalados.

Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 18 de Enero de 2011), señala: "Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregirlos errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponde".

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente la Resolución No.00364 de febrero 9 de 2018 en el sentido de excluir de las comisiones para el Gagem No.1 Sede Cali al Licenciado José de Jesús Salcedo Warner y del Gagem No.5 de Sevilla a la Licenciada Melba Díaz Zuluaga por encontrarse retirados del servicio activo. De igual forma se designan como responsables de las visitas para el Colegio Leonístico del Municipio de Dagua a los Licenciados Guillermo Leon Gomez e Hilde Leon Millán Supervisor de Educación y Director de Núcleo respectivamente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reestructurar las comisiones conformadas para las visitas a los establecimientos educativos y agregar a la comisión unipersonal de que trata la Resolución No.00364 de febrero 9 de 2018 a los siguientes servidores públicos:

26

Nº 890399029-3

Palacio San Francisco - Carrera 6 Calle 9 y 10 piso 8 Tel: 8860000 Extensión 1528
www.vallecauca.gov.co

El Valle
esta en



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Secretaría de Educación Departamental
Subdirección Técnica – Grupo Inspección y Vigilancia

RESOLUCION No. 01042

(09-Mar-2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y SEPTIMO DE LA RESOLUCION No.00364 DE FEBRERO 9 DE 2018 POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE COMISION DE SERVICIOS A UNOS DIRECTIVOS DOCENTES DE LA PLANTA DE CARGOS, FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.

Gagem No.2 sede Palmira Licenciado Carlos Humberto Cleves se adhiere a la visita de los establecimientos educativos del Municipio de Candelaria, incluyendo el Colegio Benjamin Franklin en el trámite de costos educativos y en el municipio de el Cerrito se adhiere el licenciado Harold Nates y en el Municipio de Florida se incluye al licenciado Bernardo Bedoya, en el Municipio de Pradera se incluye al licenciados Harold Nates y Bernardo Bedoya respectivamente.

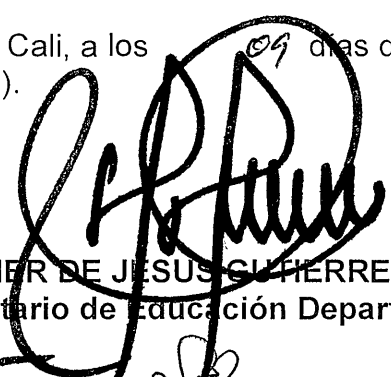
Gagem No.3 sede Buga. Para el Municipio de San Pedro se designan los Licenciados Orlando Maecha y Maria Elena Torres se retira Luz Elena Perez de esta Comisión. Para el Municipio de Calima Darien se incluye a la Licenciada Ayda Denisse Guzman. Para el Municipio de Guacarí se adhiere Luz Elena Perez. Para el Municipio de Restrepo se adhiere el Licenciado Cesar Escudero y se excluye la visita de la Institución Educativa Julio Fernandez Medina y se incluye la visita a la Institución Educativa Jose Felix Restrepo para cambio de especialidad Para el municipio de Yotoco se excluye al licenciado Cesar Escudero y se incluye Rodrigo Buritica. Gagem No.7 sede Roldanillo se adhiere el licenciado Gustavo Giraldo para las visitas de los Municipios de El Dovio, Bolivar y Roldanillo respectivamente.

ARTÍCULO TERCERO: Las demás partes de la Resolución que se modifica continúan vigente.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los 09 días del mes de Marzo de 2018
Dos Mil Dieciocho (2018).


ODILMER DE JESUS GUERREZ SERNA
Secretario de Educación Departamental

Revisó Aura Miriam Pachichaná – Jefe Oficina Jurídica SEDVALL

Proyectó y Elaboró: Nazly Romero Zamorano, Profesional Especializada Inspección y Vigilancia

 Nazly R. Z.

Nit 890399029-5

Palacio San Francisco - Carrera 6 Calle 9 y 10 piso 8 Tel: 8860000 Extensión 1528
www.valledelcauca.gov.co



El Valle
Estación